



En el marco del proyecto de ley sobre Supervisión Basada en Riesgo para aseguradoras, en discusión en el Congreso:

SVS DA A CONOCER BORRADOR DE METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL CAPITAL BASADO EN RIESGO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS

- **Documento para discusión da a conocer una primera versión de la metodología que deberán usar las compañías de seguros en el marco del nuevo modelo de supervisión basada en riesgos que se está comenzando a aplicar a esta industria.**

16 de enero de 2013.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) dio a conocer hoy el documento **“Borrador de Metodología para la Determinación del Capital Basado en Riesgo (CBR) de las Compañías de Seguros, Ejercicio N° 1 de Aplicación del CBR”**, el que se encuadra dentro del modelo de supervisión basada en riesgos para las compañías de seguros.

El requerimiento de capital basado en riesgo, se enmarca en una visión general del sistema regulatorio de la industria de seguros, que, siguiendo la tendencia internacional en cuanto a buenas prácticas regulatorias en seguros y otras industrias financieras, se enfoca hacia el establecimiento de requerimientos cuantitativos y cualitativos a las entidades, basados en el análisis de los riesgos a los cuales están expuestas, y en los aspectos centrales de gestión y gobierno interno de estas entidades, que permiten mitigar dichos riesgos.

Este nuevo requerimiento de capital se incorpora a la legislación de seguros de nuestro país a través del proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basada en riesgos para la industria aseguradora, actualmente en discusión en el Congreso Nacional, el cual contempla un período de transición propuesto de entre tres y cinco años, dentro del cual las compañías deberán ajustarse a los nuevos requerimientos de capital.

El proyecto de ley, que forma parte de la Agenda de Mercado de Capitales Bicentenario impulsada por el Ministerio de Hacienda, establece los principios generales y los parámetros y conceptos básicos para la determinación del

CBR, disponiendo que la metodología específica sea fijada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, previo Informe Técnico de la SVS.

El documento, publicado hoy en el sitio web de la SVS y enviado a todas las compañías de seguros, da a conocer la metodología y bases conceptuales desarrolladas por la Superintendencia, para su análisis, discusión y perfeccionamiento, en lo que se refiere a:

- Conceptos Generales y Principios para la determinación del CBR;
- Valorización de Activos y Pasivos, y determinación del Patrimonio disponible de las compañías;
- CBR para Compañías de Seguros Generales, incluyendo el CBR de Activos (riesgos de mercado, crédito y liquidez) y Pasivos (riesgos técnicos y catastróficos);
- CBR para Compañías de Seguros de Vida, considerando requerimientos de capital específicos para seguros de rentas vitalicias, seguros de invalidez y sobrevivencia (SIS), seguros con cuentas únicas de inversión (CUI), y seguros de vida tradicionales;
- CBR por riesgo operacional, y
- Correlación y beneficios por diversificación de los riesgos.

Adicionalmente, la SVS ha solicitado a todas las aseguradoras del país efectuar un primer ejercicio de aplicación de la metodología presentada, cuyos resultados permitirán calibrar mejor la fórmula y factores de capital considerados en ésta.

El Superintendente de Valores y Seguros, Fernando Coloma, destacó que “los avances desarrollados a la fecha por la SVS, junto a las modificaciones que introduce el proyecto de Ley en materia de requerimiento de CBR y otros, permitirán dar un gran paso en la modernización de la regulación y supervisión de los mercados de seguros de nuestro país, acorde a los más altos estándares y recomendaciones internacionales, que favorecerá la protección de los asegurados y el sano desarrollo del mercado asegurador”.

Coloma resaltó el intenso trabajo realizado por la SVS en los últimos años “en el desarrollo y puesta en aplicación de este nuevo enfoque de supervisión del mercado asegurador, y que a través de los cambios que introduce este proyecto de Ley podrá implementarse en su integridad, lo que nos permite enfrentar con confianza el desafío que representa este cambio fundamental en la regulación de seguros, sin lugar a dudas, el más importante desde la apertura del mercado realizada a principios de los años ochenta”.

En el desarrollo y puesta en aplicación de este nuevo enfoque de supervisión del mercado asegurador, la SVS ha estado trabajando desde el año 2004, cuando, fruto de las recomendaciones del Banco Mundial y FMI efectuadas en el marco del programa FSAP¹ llevado a cabo ese año en nuestro país, adoptó la decisión de efectuar un proceso de modernización en su enfoque de supervisión, considerando para ello los conceptos del modelo de supervisión

¹ Financial Sector Assessment Program, que evalúa la fortaleza de los sistemas financieros en un país.

basada en riesgos. En el año 2006, la SVS publicó el documento denominado “Nuevo Modelo de Supervisión de Solvencia Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora Chilena” que resumió los conceptos básicos del nuevo sistema de supervisión y comunicó al mercado oficialmente su intención de avanzar hacia la puesta en marcha de este modelo. En los años siguientes la SVS ha seguido trabajando sistemáticamente en la implementación del nuevo modelo de supervisión.

El nuevo sistema de supervisión de solvencia para seguros de la SVS, recoge las recomendaciones de la IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros) y los enfoques desarrollados por la Unión Europea, denominado Solvencia II, y la experiencia de otros países como Canadá, Estados Unidos y Australia.

El documento que hoy día ha sido dado a conocer será sometido a un proceso de consulta pública para recibir comentarios hasta el 30 de abril de 2013. Asimismo, los resultados del primer ejercicio de aplicación de la metodología de CBR deberán ser enviados a la SVS a esa misma fecha.

El documento se encuentra publicado en la página web de la SVS, www.svs.cl